

Gobierno del Estado de Morelos

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-17000-15-1061-2018

1061-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	386,288.0
Muestra Auditada	379,145.2
Representatividad de la Muestra	98.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de Morelos por 386,288.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 379,145.2 miles de pesos, que representó el 98.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, ejecutor de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Morelos

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como: el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos, de fecha 20 de marzo de 2013, el acuerdo por el que se establecen los Elementos, el Modelo de Control Interno y la Evaluación al Desempeño de la Administración Pública Estatal, de fecha 4 de junio de 2014, y el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Desarrollo Institucional, en el Marco del Modelo de control interno de la Administración Pública Estatal, de fecha 19 de agosto de 2015.</p>	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos contó con un Código de Ética, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5549, de fecha 15 de noviembre de 2017.</p>	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos contó con un catálogo de puestos de fecha 27 de noviembre de 2015.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual (POA), de fecha diciembre de 2017.</p>	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como indicadores que en su mayoría se trabaja con informes de gestión, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p>	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa Operativo Anual (POA), de fecha diciembre de 2017.</p>	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), mapa y matriz de riesgos a cargo del secretario ejecutivo.</p>	
Actividades de Control	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el que inicia con la evaluación del control interno mediante el Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI) y su guía, el que es aplicado a las Instituciones de Gobierno.</p>	
<p>La Secretaría de Educación del Estado de Morelos contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, de fecha 13 de agosto de 2014 y 17 de mayo de 2017, respectivamente.</p>	

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos contó con sistemas informáticos para los Activos Gubernamentales, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación, de fecha 7 de diciembre de 2017.

Información y comunicación

Se implantó formalmente un programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema de Activos Gubernamentales, vigente a la fecha.

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Titular de la Subsecretaría de Recursos Administrativos Consultas y Contencioso Estatal de la Secretaría de Hacienda, y su área de adscripción fue la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Se elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el sistema de evaluación de control interno "SECI", instancias autoevaluadas desarrollaron un documento, el cual se denomina Informe Anual del Estado, de febrero de 2017 y con última actualización de octubre de 2017.

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Dirección General de Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos; además, los resultados se reportaron a la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.

Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como un informe parcial de revisión de la auditoría practicada al Instituto de Crédito para los Trabajadores del Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, mediante el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Morelos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Morelos (SEM) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), auxiliares contables, recibos oficiales de ingresos, estados de cuenta y conciliaciones bancarias, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) recibieron el recurso del programa U080 en cuentas bancarias productivas y específicas; sin embargo, una cuenta bancaria de la Institución Financiera Santander S.A., no fue específica, ya que se depositaron recursos de otras cuentas correspondientes a ingresos propios por 183,000.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó un monto de 183,000.0 miles de pesos, que la entidad efectuó al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) para resarcir el pago de Beca Salario del ciclo escolar 2017-2018, apoyos económicos a los alumnos que cursaron estudios de licenciatura o técnico superior universitario, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

3. Con la revisión de las pólizas y auxiliares contables de la SH y del IEBEM, se constató que se registraron contable y presupuestalmente los recursos del programa U080; asimismo, las erogaciones realizadas por la Secretaría de Educación del Estado de Morelos (SEM), contaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales, además la documentación se canceló con la leyenda "Subsidio U080".

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Morelos recibió 386,288.0 miles de pesos de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 926.4 miles de pesos; de estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció un monto de 245,621.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, se ejerció un monto de 350,412.5 miles de pesos lo que representó el 90.5%, del asignado; sin embargo, la entidad no proporcionó documentación soporte que justifique y aclare un monto por 35,859.2 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DEL U080
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	31 de Diciembre de 2017								Primer trimestre 2018	Monto no comprometido, no devengado y no pagado (I)	
	Monto asignado (A)	Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos ©=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos pagados (G)	Recurso pagado acumulado (H)=G+E	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000	187,059.5	153,343.0	33,716.5	153,343.0	153,343.0	0.0	0.0	153,343.0	33,716.5	0.0	33,716.5
2000	1,204.4	1,204.4	0.0	1,204.4	1,204.4	0.0	0.0	1,204.4	0.0	0.0	0.0
3000	2,517.4	2,517.4	0.0	374.7	374.7	2,142.7	0.0	374.7	2,142.7	0.0	2,142.7
4000	193,506.7	193,506.7	0.0	193,499.0	88,707.5	104,799.2	104,791.5	193,499.0	7.7	7.7	0.0
6000	2,000.0	2,000.0	0.0	1,991.4	1,991.4	8.6	0.0	1,991.4	8.6	8.6	0.0
Total	386,288.0	352,571.5	33,716.5	350,412.5	245,621.0	106,950.5	104,791.5	350,412.5	35,875.5	16.3	35,859.2

FUENTE: Cierres del ejercicio de los remanentes del U080 2017, registros y pólizas contables, así como la documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la SH y el IEBEM.

Nota: Los rendimientos que se generaron fueron de 926.4 miles de pesos los cuales fueron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2017.

Los 16.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes de los trabajos la auditoría.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte que acreditó el pago de nómina de diciembre de 2017 y gastos de operación por un monto de 35,859.2 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

5. Con la revisión de las nóminas del personal de enero a diciembre de 2017 y el tabulador de sueldos que presentaron los ejecutores del gasto se constató que los sueldos se ajustaron al tabulador autorizado.

6. En la revisión de las nóminas pagadas de enero a diciembre de 2017, con recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) por el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), se observó que no enteró las cuotas obrero patronales de las aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

2017-1-19GYN-15-1061-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar las obligaciones fiscales, debido a que no enteró las cuotas obrero patronales de las aportaciones de seguridad social de las nóminas pagadas de enero a diciembre de 2017 con recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080).

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

7. En la revisión de las nóminas pagadas de enero a diciembre de 2017, con recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), por el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), se observó que no enteró las cuotas obrero patronales de las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2017-1-19GYR-15-1061-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar las obligaciones fiscales, debido a que no enteró las cuotas obrero patronales de las aportaciones de seguridad social de las nóminas pagadas de enero a diciembre de 2017 con recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080).

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica

8. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras y los contratos con número SE-INEIEM-RAMO33-FAM2014/CAFENR-A.D.-076/2017 y SE-INEIEM-RAMO33-FAM2014/CAFENR-A.D-077/2017, cuyo objeto fue la construcción de aulas en escuelas de educación básica, se verificó que concluyeron las obras y operan adecuadamente; sin embargo, se constató que no presentaron las actas de entrega recepción y que la normativa que aplicaron fue la local y no la Federal; además, en el contrato con número SE-INEIEM-RAMO33-FAM2014/CAFENR-A.D-077/2017, no se acreditó la fianza de vicios ocultos.

2017-B-17000-15-1061-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron las actas de entrega recepción y la normativa que aplicaron fue la local y no la

Federal; además, en el contrato con número SE-INEIEM-RAMO33-FAM2014/CAFENR-A.D-077/2017, no acreditaron la fianza de vicios ocultos.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), relacionados con los recursos transferidos al estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CUENTA PÚBLICA 2017					
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}	
Cumplimiento en la Entrega					
Gestión de Proyectos	No	No	No	No	
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí	
Ficha de Indicadores	No	No	No	No	
Cumplimiento en la Difusión					
Gestión de Proyectos	No	No	No	No	
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí	
Ficha de Indicadores	No	No	No	No	
Calidad					No
Congruencia					No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el IEBEM.

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos no publicó en su órgano oficial de difusión, ni informó al público en general, en su página de internet, los cuatro trimestres del informe de Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores, y dos trimestres del informe Avance Financiero; además, la información reportada no cumplió con calidad y congruencia.

2017-B-17000-15-1061-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en su órgano oficial de difusión, ni informaron al público en general mediante su página de internet, los cuatro trimestres del informe Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores, y dos trimestres del informe Avance Financiero; además, la información reportada no cumplió con calidad y congruencia.

10. La Secretaría de Educación del Estado de Morelos (SEM) envió oportunamente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados, así como el informe final de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 379,145.2 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 386,288.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante los Programas de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080) y se generaron 926.4 miles de pesos de rendimientos financieros dando un total disponible de 387,214.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Morelos ejerció 245,621.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018 se ejerció un monto de 350,412.5 miles de pesos, lo que representó el 90.5%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones determinadas derivaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Morelos dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, tampoco se publicaron en su órgano oficial de difusión ni en su página de internet, por lo que no se validó la calidad y la congruencia de la información.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH), el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos (INEIEM) y la Secretaría de Educación del Estado de Morelos (SEM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 47, 85, 107, fracción I y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56 y 57.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 64 y 66.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 95, 166 y 168.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículo 6, fracciones VI y IX.
Ley del Seguro Social: artículo 15, fracciones I, II, III y VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.